Petropar
ñanemba'e

PRESIDENCIA

RESOLUCION PRE Nº 378 /13

Asunción, 27 de febrero de 2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO ABIERTO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 71/12 PARA LA ADQUISICIÓN DE FACTURAS.

VISTO: El Memorándum DCO/DG/088/2013 del 21.02.13, del Departamento de Gestión Comercial de la Dirección Comercial, el Memorándum UOC/DCC2 N° 043/2013 del 25.02.13, de la Sección Compras Directas y Excepciones de la Unidad Operativa de Contratación, la Nota Interna DJU/CL/134/2013 del 26.02.13, de la Dirección Jurídica;

CONSIDERANDO: Que, según el Memorándum DCO/DG/088/2013 se informa sobre la evaluación de las ofertas y se concluye que la oferta de menor costo de la firma ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa, se ajusta a lo solicitado por PETROPAR;

Que, en el procedimiento de contratación se invitó a participar del llamado, a través de Carta de Invitación de fecha 07.01.13, a las siguientes firmas: GOLCIE S.A., EDITORIAL DON BOSCO, GRÁFICA MONARCA S.R.L., EDICIONES Y ARTES S.A. y GRAFICENTRO S.R.L.;

Qué, la apertura de sobres/ofertas fue fijada inicialmente para el día 14.01.13, ocasión en que han presentado ofertas las firmas GRÁFICA ESPERANZA de Marcia N. Yahari R. y ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa, y por no contarse con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente se procedió a postergar los plazos de entrega y apertura de ofertas a través de la Adenda Nro. 1, fijándose el día 21.01.13 como nueva fecha de presentación y apertura de sobres/ofertas, a fin de contar con mayor participación de los oferentes. La prórroga se comunicó a las firmas invitadas y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el portal de Contrataciones Públicas, conforme establece la Resolución DNCP N° 805/09 del 22.05.09;

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 21.01.13, presentaron ofertas las siguientes firmas: GRÁFICA ESPERANZA de Marcia N. Yahari R.; GRÁFICA EBENEZER de Doralicia Leiva de Castillo y ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa;

Que, la Unidad Operativa de Contratación señala que habiendo fijado una primera fecha de apertura de sobres y luego prorrogado en virtud a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, llegó a la conclusión que la adjudicación de la Contratación Directa N° 71/12 para la "Adquisición de Facturas" se puede realizar de conformidad a lo estipulado en el Artículo 34, inc. c), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, Unidad Operativa de Contratación, mediante el Memorándum UOC/DCC2 N° 043/2013, eleva a consideración de la Dirección Jurídica el Informe de Evaluación en el cual se recomienda adjudicar el Contrato Abierto de la Contratación Directa N° 71/12 para la "Adquisición de Facturas", a la firma ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa, por un monto máximo de Guaraníes seis millones ciento sesenta mil (G. 6.160.000), I.V.A. incluido;

Que la citada Contratación Directa está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de PETROPAR, con el número 248.711;

Que, la contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria de PETROPAR para el ejercicio del año 2013 en el Objeto del Gasto 333 "Productos de artes gráficas", según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 53/2013;

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Secretaría General

Secretario General Interino
PETROPAR

Petropar
ñanemba'e

PRESIDENCIA

RESOLUCION PRE Nº 378 /13

Asunción, 27 de febrero de 2013

Que, la validez de la contratación para el ejercicio 2014 quedará sujeta a la aprobación por Ley de la Nación de partida presupuestaria correspondiente";

Que, la Dirección Jurídica según la Nota Interna DJU/CL/134/2013, informa que las etapas del procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde a la Presidencia se expedirse dictando la Resolución de adjudicación, por tanto;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar el Contrato Abierto de la Contratación Directa N° 71/12 para la "Adquisición de Facturas", a la firma ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa, por un monto máximo de Guaraníes seis millones ciento sesenta mil (G. 6.160.000), I.V.A. incluido, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	8212150 7-006	Facturas (N° 002-004-xxx. Timbrado, numerado, troquelado, cuadruplicado (las 4 copias en una sola hoja – carta) forma de presentación hojas separadas. Medidas: 21 x 28 cm.	Gráfica Visual	Nacional	Unidad	Unidad	35.000	70.000	88	6.160.000
Total General, Guaraníes I.V.A. incluido.										**6.160.000**

Art. 2°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del Contrato respectivo.

Art. 3°.- Designar a la Dirección Comercial como encargada de administrar el Contrato.

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar el pago correspondiente, contra presentación de factura y previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación al Objeto de Gasto 333 "Productos de artes gráficas", del presupuesto de PETROPAR.

Art. 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 7°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Secretaría General

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS • PETROPAR

Secretario General Interino
PETROPAR

COPIA FIEL A LO ORIGINAL